

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE  
EL “PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS EN MATERIA  
DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES Y DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA  
SALUD LABORAL”**

En Sevilla, a **8 de Octubre de 2013**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE ESTABLECEN  
NORMAS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN EL  
ÁMBITO DE LA SALUD LABORAL”.**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Orden citado, no formula observaciones al citado texto.”

EL SECRETARIO GENERAL,

Antonio Nieto Rivera.